



PUNTA ARENAS, Abril 27 de 2009.

NUM. 1514 - (SECCION "B") - VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley N° 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO :

1. Que, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. Que, de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	70 %
2. Calidad Técnica	20 %
3. Otras Materias de Alto Impacto Social	10 %

3. Que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl.
4. Que, se adjudica la licitación al único proveedor, cuya oferta se ajusta a lo requerido y a presupuesto, se deja presente que por razones de buen servicio y de común acuerdo las fechas del servicio serán cambiadas.

DECRETO:

1. ADJUDIQUESE la adquisición denominada ID 2354-123-L109 al o (los) proveedor (es) , que se indica : NOMBRE DE LA ADQUISICION : Servicio Internet con Coffe Break.

PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO
OMAR GOMEZ CARCAMO	76.460.920-4	\$487.395 neto.



Dirección de Desarrollo Comunitario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL.



FRANCISCO RUIZ MIRANDA
DIRECTOR.

FRM/CCK/15

DISTRIBUCION

- Adm. Municipal;
- Adm. y Finanzas;
- Contabilidad;
- Control;
- Des. Comunitario;
- Antecedentes;
- Archivo.